

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **1 de junio de 2018**

**D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 433/18.- COMERCIO.- 18. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL COMERCIO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CÓRDOBA "CENTRO CÓRDOBA", PARA LA REALIZACIÓN DE LA "VII EDICIÓN SHOPPING NIGHT CENTRO CÓRDOBA".-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de una subvención nominativa a favor de la Asociación del Centro Comercial Urbano de Córdoba "CENTRO CÓRDOBA", con CIF G-14527931, por importe de 10.000 € derivado de la realización de la actividad "VII EDICIÓN SHOPPING NIGHT CENTRO CÓRDOBA", consistente en la realización de actividades culturales, exposiciones y conciertos, desarrolladas desde CENTRO CÓRDOBA y los propios comercios el día 1 de junio de 2018.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 10.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A40 4300 48913 0. DESARROLLO ECONÓMICO. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CENTRO CÓRDOBA SHOPPING NIGHT.-

TERCERO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

CUARTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, de conformidad con lo previsto

<p>Código Seguro de verificación:811sVeT2020uA8Ut5IyqIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a>  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/06/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 <p>811sVeT2020uA8Ut5IyqIw==</p>			

en el art. 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.-

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de impugnación que procedan.-

SEXTO.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo cumplirse por el Servicio Gestor las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio y de Cementerios.


V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO,  
Y DEL COMERCIO Y DE CEMENTERIOS

(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:811sVeT2020uA8Ut5IvgIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/06/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
811sVeT2020uA8Ut5IvgIw==			